

Notario Titular de Santiago Hernán José Retamal Grimberg

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA DE DIRECTORIO - CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA otorgado el 26 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Hernán José Retamal Grimberg.-
Teatinos 331, Santiago.-
Repertorio N°: 14937 - 2026.-
Santiago, 27 de Marzo de 2026.-



N° Certificado: 123456854507.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456854507.- Verifique validez en www.fojas.cl .-
CUR N°: F4720-123456854507.-



Cert N° 123456854507
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



REPERTORIO N° 14937 - 2026

OT. 171893

CEM



ACTA DE DIRECTORIO

CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA

HERMOSILLA CÓRDOVA, GUSTAVO ALFREDO

EN **SANTIAGO DE CHILE**, a veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, ante mí, **HERNÁN JOSÉ RETAMAL GRIMBERG**, abogado, Notario Público Titular de la Duodécima Notaría de Santiago, con domicilio en calle Teatinos número trescientos treinta y uno, comuna de Santiago, comparece: Don **GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CÓRDOVA**, chileno, conviviente civil, pensionado, cédula de identidad número siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guion cinco, domiciliado en Barón Pierre De Coubertin número setenta y siete, departamento ciento ochenta y cuatro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA DE DIRECTORIO CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA "ACTA DE DIRECTORIO.- CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA"**.- En Santiago, República de Chile, a veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las dieciocho horas y en las oficinas de la sede de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, ubicada en calle San Ignacio número ciento sesenta y cinco, se reúne el Directorio de la Corporación, concurriendo los siguientes directores: don **GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA**

Pag: 2/9



claudiae-00171893



CÓRDOVA, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guion cinco; don **CARLOS MARCELO AGUILAR VERGARA**, Cédula de identidad trece millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y siete guion K; don **PAOLO ANDRÉS BERENDSEN TOBAR**, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y siete guion siete; don **LEONARDO GUILLERMO DE LA TORRE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad número catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos veintidós guion K; doña **VALENTINA ISIDORA MOSCOSO RUBÍ**, cédula de identidad número diecinueve millones trescientos once mil novecientos cincuenta y cuatro guion nueve; don **MIGUEL ANGEL OLIVARES CAVIERES**, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho guion cinco y doña **CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS**, cédula nacional de Identidad número catorce millones quinientos siete mil doscientos treinta y tres guion seis. De conformidad con los Estatutos de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, corresponde la elección de los miembros del **Directorio del año dos mil veintiséis guion dos mil veintisiete**, donde los directores y las directoras elegidas proceden a designarse entre ellos y ellas siguiendo los acuerdos de la Asamblea Anual de Socios y Socias, resultando electos y electas en los siguientes cargos: Uno. Presidente: GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CÓRDOVA. Dos. Vicepresidente: CARLOS MARCELO AGUILAR VERGARA. Tres. Secretario: PAOLO ANDRÉS BERENDSEN TOBAR. Cuatro. Tesorero: LEONARDO GUILLERMO DE LA TORRE CONTRERAS. Cinco. Directora: VALENTINA ISIDORA MOSCOSO RUBÍ. Seis. Director: MIGUEL ÁNGEL OLIVARES CAVIERES. Siete. Protesorera: CLAUDIA BERNARDITA FLORES RIVAS. A continuación el señor Presidente proclamó constituido el Directorio de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, de



Cert N° 123456854507
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



acuerdo con los resultados de la votación y en los cargos ya expresados. **TABLA:** Una vez constituido legalmente el Directorio y de conformidad a los Estatutos de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, el Secretario don **Paolo Berendsen Tobar** manifestó que se tratarán los siguientes puntos: **Uno. PRÓXIMAS REUNIONES. Dos. REVOCACIÓN Y OTORGACIÓN DE PODERES. Tres. VARIOS. PRIMERO: PROXIMAS REUNIONES:** El Directorio acordó fijar un total de dos o tres reuniones durante su mandato, las que serán convocadas oportunamente por el Presidente. **SEGUNDO: REVOCACIÓN Y OTORGACIÓN DE PODERES: Se revocan por unanimidad** todos y cada uno de los poderes conferidos con anterioridad y en cualquier año a cualquier miembro de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, **con excepción de los poderes que en esta sesión se otorgan y en adelante** para don GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CÓRDOVA, don PAOLO ANDRES BERENDSEN TOBAR, don MARCO ANTONIO BECERRA SILVA y al Director de Gestión Comunitaria. **Se otorga por unanimidad y en su calidad de Presidente y Representante Legal** de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA al señor **GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CÓRDOVA**, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guión cinco, **los poderes que** podrá adquirir, aceptar, ceder, transferir; contratar y traspasar toda clase de créditos, pagarés y acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios en que tenga interés la Corporación; alzar, y cancelar hipotecas y gravámenes; constituir y aceptar prendas sin desplazamiento, civiles, comerciales, mineras, bancarias, y especiales sobre bienes muebles, créditos, acciones y valores; constituir, otorgar y aceptar fianzas y toda otra especie de contrato de caución; celebrar contratos de transacción, ceder créditos, aceptar cesiones de créditos; efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con bancos públicos y privados, nacionales o





extranjeros, abrir, administrar y cerrar cuentas corrientes, de depósito o crédito en moneda nacional o extranjera, con bancos, instituciones públicas y privadas; solicitar y administrar tarjetas de crédito con bancos nacionales; imponerse de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación, reconocerlos o impugnarlos y retirar talonarios de cheques, cobrar, percibir, girar, sobregirar, suscribir, aceptar, reacceptar, renovar, prorrogar, protestar, revalidar, cancelar, negociar, descontar, dar orden de no pago, avalar, novar, endosar en dominio, o descuento garantía o cobranza de letras, cheques, libranzas, documentos de embarque, o cualesquiera otros documentos o créditos a la orden nominativos o al portador, tomar boletas bancarias, o endosar pólizas de garantía en los casos que cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de los documentos. Además de invertir los dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo, de ahorro, fondos mutuos de cualquier índole, depósitos a plazo, accionarios. Seguidamente el Directorio acordó **por unanimidad que las siguientes** facultades las ejerza el socio, secretario del Directorio don **PAOLO ANDRES BERENDSEN TOBAR**, cédula nacional de identidad diez millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y siete guión siete. Estas facultades se otorgan según lo prevenido en el inciso segundo del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Corporación y **comprende los poderes de** adquirir, aceptar, ceder, transferir; contratar y traspasar toda clase de créditos, pagarés y acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios en que tenga interés la Corporación; alzar, y cancelar hipotecas y gravámenes; constituir y aceptar prendas sin desplazamiento, civiles, comerciales, mineras, bancarias, y especiales sobre bienes muebles, créditos, acciones y valores; constituir, otorgar y



Cert N° 123456854507
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



aceptar fianzas y toda otra especie de contrato de caución; celebrar contratos de transacción, ceder créditos, aceptar cesiones de créditos; efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con bancos públicos y privados, nacionales o extranjeros, administrar y cerrar cuentas corrientes, de depósito o crédito en moneda nacional o extranjera, con bancos, instituciones públicas y privadas; imponerse de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación, reconocerlos o impugnarlos y retirar talonarios de cheques, cobrar, percibir, girar, sobregirar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, protestar, revalidar, cancelar, negociar, descontar, dar orden de no pago, avalar, novar, endosar en dominio, o descuento garantía o cobranza de letras, cheques, libranzas, documentos de embarque, o cualesquiera otros documentos o créditos a la orden nominativos o al portador, tomar boletas bancarias, o endosar pólizas de garantía en los casos que cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de los documentos. Además de invertir los dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo de ahorro, fondos mutuos de cualquier índole, depósitos a plazo, accionarios. Respecto de los poderes otorgados al Presidente de la Corporación, como los otorgados al Secretario, se acuerda por unanimidad que sus facultades podrán ser ejercidas indistintamente por ambos. Además, se acordó otorgar **facultades bancarias** al socio **MARCO ANTONIO BECERRA SILVA**, cédula nacional de identidad número once millones doscientos noventa y cinco mil novecientos veintidós guion K, comprenden las de imponerse de los saldos de las cuentas corrientes que la Corporación mantiene en el Banco ITAU y BancoEstado, así como girar, cobrar, percibir, depositar, endosar, revalidar y protestar toda clase de cheques de dichas cuentas corrientes bancarias. Además de

Pag: 69



claudiae-00171893



invertir los dineros de la Corporación, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, instrumentos del Mercado de Capitales, y en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo de ahorro, fondos mutuos de cualquier índole, depósitos a plazo, accionarios. Estas facultades las pueden ejercer en conjunto o con el Presidente de la Corporación, don Gustavo Alfredo Herмосilla Córdoba, o con el socio y Secretario, don Paolo Andrés Berendsen Tobar. Por otra parte, se acordó validar el cargo de **Director de Gestión Comunitaria**, cuya responsabilidad se traduce en dirigir la función operativa de la marcha de la Corporación, cautelar el cumplimiento de los objetivos y definiciones estratégicas; y, actuar en representación de la Corporación en las actividades que encomiende el Directorio. **TERCERO: VARIOS: REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acordó facultar al portador de la presenta Acta de Directorio, para reducir a escritura pública todo o parte del Acta que se levante de la presente sesión y para solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan y firmar los documentos que se requieran al efecto. Sin haber otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas. Firman: Hay firma ilegible bajo la cual se lee Gustavo Alfredo Herмосilla Córdoba, PRESIDENTE, Rol Único Tributario siete millones trescientos diez mil doscientos cuarenta guion cinco; hay firma ilegible bajo la cual se lee Carlos Marcelo Aguilar Vergara, VICEPRESIDENTE, Rol Único Tributario trece millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y siete guion K; hay firma ilegible bajo la cual se lee Paolo Andrés Berendsen Tobar, SECRETARIO, Rol Único Tributario diez millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y siete guion siete; hay firma ilegible bajo la cual se lee Leonardo Guillermo De La Torres Contreras, TESORERO, catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos veintidós guion K; hay firma ilegible bajo la cual se lee Valentina Isidora Moscoso Rubi,



Cert N° 123456854507
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



DIRECTORA, Rol Único Tributario diecinueve millones trescientos once mil novecientos cincuenta y cuatro guion nueve; hay firma ilegible bajo la cual se lee Miguel Ángel Olivares Cavieres, DIRECTOR, Rol Único Tributario once millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho guion cinco; hay firma ilegible bajo la cual se lee Claudia Bernardita Flores Rivas, PROTESORERA, Rol Único Tributario catorce millones quinientos siete mil doscientos treinta y tres guion seis” Conforme con el libro de Actas tenido a la vista y que rola desde la foja veintidós hasta la foja veinticuatro, y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura ratifica y firma el compareciente. Se da copia. Anotada en el repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy fe.


GUSTAVO ALFREDO HERMOSILLA CÓRDOVA

C.I. N° 7.310.240-5

REPERTORIO N° 14937 - 2026

Pag: 89






claudiae-00171893



Cert N° 123456854507
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

